

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. línea.
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
 Taller Tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 16.

Relación de los locales designados por los pueblos de esta provincia, como Colegios electorales, y que han de servir para las elecciones que se celebren durante el presente año.

Escuela pública

Herrería. Taragudo.
 Olmeda del Extremo. Viana de Mondéjar.

Escuela pública de niños.

Caspueñas. Fuentenovilla.

Loranea de Tajuña: Casa Consistorial.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.
 Guadalajara 29 de Enero de 1909.

El Gobernador,
J. Alvarez Pérez.

NUM. 17

Pesas y medidas.—Partido de Pastrana

En virtud de las atribuciones que me competen por el art. 63 del Reglamento de pesas y medidas de 31 de Diciembre de 1906, y á propuesta del Sr. Fiel-Contraste de esta provincia, he dispuesto que la comprobación anual ó periódica de las pesas, medidas y aparatos de pesar se verifique en Pastrana, cabeza de partido, el día 3 de Febrero próximo, en el local destinado al efecto y con arreglo á lo que determina el mencionado Reglamento.

Transcurrido el tiempo fijado, pasará el señor Fiel-Contraste al domicilio de todos los industriales, comerciantes, farmacéuticos, oficinas públicas y otros establecimientos sujetos á la comprobación, cuyos dueños no hayan acudido á la oficina en los días marcados; entendiéndose, que en este caso se pagarán derechos dobles de los señalados en el arancel.

Terminada la comprobación en la cabeza de partido, se efectuará en todos los pueblos correspondientes.

Guadalajara 29 de Enero de 1909.

El Gobernador,
J. Alvarez Pérez

NUM. 18

Negociado 4.º—Caza

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 10 del Reglamento de la ley de Caza vigente, y habiéndose cumplido con todos los requisitos que en el mismo se exigen, ha sido declarado por este Gobierno civil, vedado de caza, los terrenos que forman la posesión titulada «Coto de Valdelbuey», del término municipal de esta Ciudad, de los cuales es arrendatario D. Miguel Fluiter.

Lo que se hace público á los efectos que dichas disposiciones preceptúan.

Guadalajara 28 de Enero de 1909.

El Gobernador,
J. Alvarez Pérez.

NUM. 19

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 10 del Reglamento de la ley de Caza vigente, y habiéndose cumplido con todos los requisitos que en el mismo se exigen, ha sido declarado por este Gobierno civil, vedado de caza, los terrenos denominados «Monte Tomellar y Matarcelo», del término municipal de Villaverde del Ducado, del cual es propietario D. Mariano Rojo y Sociedad de los referidos terrenos.

Lo que se hace público á los efectos que dichas disposiciones preceptúan.

Guadalajara 28 de Enero de 1909.

El Gobernador,

J. Alvarez Pérez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

*Acta negativa de la sesión extraordinaria del día
14 de Noviembre de 1908.*

SEÑORES QUE ASISTEN

Aguado.
Casas.
Cuevas
Lopez-Palacios.
Serrano.
Solano.
Zabía.

Secretarios:

Morales.
Sanz.
Celada-Presidente,
Gobernador, preside.

Reunidos á las seis de la tarde en el Palacio de la Corporación, á virtud de la convocatoria del Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el *Boletín oficial extraordinario* de 5 del actual, los Sres. Diputados que al margen se dice, bajo la presidencia de la Autoridad referida, y dada cuenta de que los Sres. Bernal, Corral, Marqués de Embid y Sanchez, no podían asistir por hallarse enfermos, y siendo los presentes número insuficiente para legalmente constituirse en sesión, el Sr. Gobernador Presidente la dió por intentada, ordenando se levantara esta acta negativa.—El Gobernador-Presidente, José Alvarez Pérez.—El Secretario de la Corporación, Luis García del Val.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

Circular á los Alcaldes.

Aproximándose la época en que han de comenarse los trabajos para formar el plan de aprovechamientos en los montes públicos á cargo de este Distrito, durante el año forestal, comprendido entre 1.º de Octubre de 1909 y 30 de Septiembre de 1910, se recuerda á los Ayuntamientos y Corporaciones dueños de montes que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1881, deben remitir á esta Jefatura, antes del 1.º de Marzo, nota de los disfrutes que en sus respectivos predios se propongan utilizar; advirtiéndole, que, conforme á la legislación vigente, no se autorizará ningún aprovechamiento que no se haya incluido en el mencionado Plan.

En virtud de esta circunstancia y teniendo presentes las necesidades de los pueblos, que este Distrito atenderá en la medida de lo posible, los señores Alcaldes dispondrán que las referidas notas se redacten con claridad y precisión, exponiendo las causas que motivan la petición, sobre todo en los casos en que ésta sea distinta de la concesión consignada en el Plan anterior, debiendo entonces justificarse los fundamentos de la variación que se proponga.

Acercas del cumplimiento de este requisito, en lo tocante al aprovechamiento de pastos, se llama muy especialmente la atención de los Sres. Alcaldes, para evitar los perjuicios que á los pueblos ganaderos podría ocasionar la negligencia ó descuido al hacer las propuestas; toda vez que este Distrito, llenando sus deberes, ha de ser inexorable en la persecución del pastoreo fraudulento.

Guadalajara 26 de Enero de 1909.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

MATRICULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma, con expresión de la industria que ejerce y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1909.

COGOLLUDO

Nombres y apellidos	PROFESIÓN industria, arte ú oficio por que contribuyen	Cuota para el Tesoro
		Pesetas
Tarifa 1.ª		
León Martín Moreno....	Aceite, jabón por mayor	416
Benito Criado Martín....	Mercería, paquetería id.	198
Rafael Criado Criado....	Idem	193
Felipe Navas Moreno ...	Venta tejidos.....	148
Felipe Castells Fraguas .	Quincalla por menor ..	116
José M.ª Fernández Sanz	Ultramarcos	66
Mariano Ranz Sopena... .	Idem	66
Anastasio Ramos Tomás	Idem	66
Marcos Llorente García..	Idem	66
Gregorio López.....	Comestibles	40
Casino de la Unión.....	Café	40
Juana Malavia Blas	Vinos por menor.....	39
Fernando Cabrerizo	Idem.....	39
Teodoro Torija Cruzado.	Idem.....	39
Paula Fraguas de Frías..	Idem.....	39
Pedro Martínez Gil.....	Mesonero.....	25
Manuel Prieto, herederos.	Idem.....	25
Braulio Guillermo	Idem.....	25
Pedro Aparicio García..	Abacería	25
Francisco Criado Arroyo	Idem.....	25
Lorenzo Frías Martínez .	Tablajero.....	20
Francisco Criado Arroyo	Idem.....	20
Gregoria Tortuero Yagüe	Cacharros ordinarios..	20
Mariano Cruzado Morales	Idem.....	20
Felix Magro Alonso.....	Idem.....	20
Tarifa 2.ª		
Antonino Samper.....	Prestamista	270
Victoriano Ortego	Idem	270
Casino de la Unión.....	Billar	84
Luis García Sanz.....	Carro amillarado trasp.	8
Valentina Cañamón.....	Idem	8
La misma.....	Coche 4 ruedas 2 cab..	78
Juan Monte del Amo....	Idem.....	78
Tarifa 3.ª		
Felix Magro.....	Horno cacharros ordin.	38
Agustín Fraguas.....	Cilindro afinar pasta..	15
Juana Malavia.....	Idem.....	15
Genaro Carrascoso.....	Idem	15
Marcos Llorente.....	Idem.....	15
Benito Criado.....	Idem.....	15
Mariano Samper, hered.	Idem	15
Paula Fraguas.....	Idem.....	15
Felipe Castells.....	Idem.....	15
Anastasio Ramos	Idem.....	15
Juan Notario, herederos.	M. aceitero l prensa h.	78
Tomás Castells.....	Idem.....	78
Tarifa 4.ª		
José Nuñez	Farmacéutico.....	58 80
Celestino de Lucas.....	Veterinario.....	39 90
Higinio Minguez.....	Abogado	97 60
Angel Nuñez.....	Escribano actuaciones.	54 40
Francisco Delboy.....	Notario	132
Santos Duque.....	Procurador.....	60 80
Francisco Garralón.....	Idem.....	60 80
Marcelido Barragán.....	Idem.....	60 80
Juez Municipal.....	Juez municipal.....	44
Andrés Lucas	Srio. Juzgado municipal	32
Gregorio Lopez.....	Confitero.....	68
Julián Ogil.....	Barbero	18
Santiago Alvarez.....	Idem.....	18
Isidro Fernandez.....	Carpintero	18

Martín del Rey.....	Herrero.....	18
Genaro Carrascoso.....	Horno pan con venta..	18
Agustín Fraguas.....	Idem.....	18
Cipriano Bâncora.....	Sastre.....	18
Nicasio Navas.....	Idem.....	18
Pedro Martinez.....	Zapatero.....	18

Tarifa 5.^a

Mariano Ranz.....	Vendedor pescados....	13
Fernando Cabrerizo. ...	Idem.....	13
Pedro Aparicio.....	Idem.....	13
Marcos Lorente.....	Idem.....	13
Josefa Anguita.....	Id. de pan.....	13
Fernando Cabrerizo.....	Corralero.....	6
Mariano Samper, hered..	Horno pan sin venta..	6
Benito Criado.....	Idem.....	6
Juana Malavia.....	Idem.....	6
Paula Fraguas.....	Idem.....	6
Marcos Lorente.....	Idem.....	6
Felipe Castells.....	Idem.....	6
Anastasio Ramos.....	Idem.....	6
Razón social Samper y Martín.....	Corredor bolsa y giro.	38
Benito Criado.....	Idem.....	38
Indalecio de Frías.....	Comisionista granos..	50

BRIHUEGA

Tarifa 1.^a

Angel Perez.....	Almacén de tejidos ...	522
Viuda de Leopoldo Balle- stero Perez.. ..	Idem.....	522
Viuda é hijos de Blas Or- tega.. ..	Bazar de ropas.....	231
José Gonzalez.....	Café en el Casino.....	15 50
Enseo Lopez.....	Tejidos al por menor..	179
Julián Nieto.....	Idem.....	179
Bonifacio Ortiz.....	Café en el Casino.....	80
Ana Gordo.....	Ultramarinos.....	100
Vicente Ruiz.....	Venta de ropas.....	100
Viuda de Manuel Gonzalez	Venta de curtidos.....	100
Pedro Moreno.....	Venta de carne.....	52
Manuel Bedoya.....	Café.....	52
Avelino Barriopedro....	Venta de vino.....	48
José Hernandez.....	Idem.....	48
Ramón Hernandez.....	Idem.....	48
Manuel Cortijo.....	Idem.....	48
Gregorio Cortijo.....	Idem.....	48
Eleuterio del Moral.....	Idem.....	48
Viuda de Manuel Gonzalez	Idem.....	48
Marcial Torraiba.....	Idem.....	48
Matías Martinez.....	Idem.....	48
Miguel Lopez.....	Venta de relojes.....	44
Miguel del Molino.....	Mesonero.....	35
Bonifacio Ortiz.....	Idem.....	35
Juan Valentin.....	Idem.....	35
Marcelino Ramos.....	Idem.....	35
Antonio Bermejo.....	Abacería.....	35
Angel Pareja.....	Idem.....	35
Vicenta Pastor.....	Idem.....	35
Prudencio Hernandez...	Idem.....	35
Angel Gutierrez.....	Idem.....	35
Gregorio Cortijo.....	Idem.....	35
Angel Pareja.....	Tablajero.....	24
Vicente Ortega.....	Casa huéspedes.....	24
Manuel Domarco.....	Venta aceite y vinagre.	24
Manuel Pans.....	Cacharros ordinarios..	24

Tarifa 2.^a

José Simón.....	Tratante en carbón....	110
Candelas Martinez.....	Almacén de maderas..	120
Ramón Casas.....	Tratante en lanas.....	78
Fermín Saiz.....	Idem.....	78
José Gonzalez.....	Mesa de billar.....	34
El mismo.....	Dos mesas tresillo....	11
Matías Martinez.....	Carro transporte.....	8
Manuel Martinez.....	Idem.....	8
Cristóbal Martinez.....	Idem.....	8
Emilio Centenera.....	Idem.....	8
Cristóbal Martinez.....	Carruajes 3 caballos..	328
Emilio Centenera.....	Idem 4 caballos.....	212

Tarifa 3.^a

Ramón Casas.....	Máquina de hilar.....	54 60
------------------	-----------------------	-------

El mismo.. ..	Fuerta hidráulica.....	8 19
Justo Hernandez.....	Máquina de hilar.....	8 40
Prudencio Hernandez...	Un telar.....	8
Francisco Hernandez....	Idem.....	8
Gabriel Montealegre....	Idem.....	8
Francisco Ortega.....	Idem.....	8
Francisco Caballero....	Idem.....	8
Manuel Cifuentes.....	Idem.....	8
Ramón Casas.....	Dos idem.....	16
Justo Hernandez.....	Un batán.....	77
El mismo.....	Fuerza hidráulica.....	11 55
Ramón Casas.....	Batán.....	64
El mismo.....	Fuerza hidráulica.....	9 60
El mismo.....	Una percha.....	20
El mismo.....	Fuerza hidráulica.....	3
Justo Hernandez.....	Percha levantar el pelo.	30
El mismo.....	Fuerza hidráulica.....	4 50
Ramón Casas.....	Tendosa transversal...	20
El mismo.....	Fuerza hidráulica.....	3
Justo Hernandez.....	Tendosa transversal...	32
El mismo.....	Fuerza hidráulica.....	4 80
Francisco Caballero....	Tinte.....	120
José Cepero.....	Fábrica de curtido....	25 20
Hijos de Domingo Villa..	Dos noques.....	25 20
Manuel Domarco.....	Fábrica de Jabón.....	40
Manuel Gonzalez.....	Aparato gasificador...	44 80
Bonifacio Ortiz.....	Idem.....	44 80
Cayetano Saboya.....	Molino harinero.....	20
El mismo.....	Fuerza hidráulica.....	3
Angel Perez.....	Molino harinero.....	40
El mismo.....	Fuerza hidráulica.....	6
Gabriel Aparici.....	Molino harinero.....	40
Gabriel Aparici .. .	Fuerza hidráulica.....	6
Angel Perez Ballestero..	Fábrica de chocolates..	200
El mismo.....	Fuerza hidráulica.....	30
Viuda Ballestero.....	Fábrica de chocolates..	200
La misma.....	Fuerza hidráulica.....	30
Angel Herraiz.....	Idem.....	19 41
Manuel Perez.....	Máquina afinar chocolt.	65

Tarifa 4.^a

Tomás Molina.....	Farmacéutico.....	92 40
Ramón Serrada.....	Idem.....	92 40
Alvaro Setillo.....	Idem.....	92 40
Esteban Rianza.....	Veterinario.....	46 20
Vicente del Molino.....	Idem.....	46 20
Mariano Villanueva....	Abogado.....	102 48
Luis Muñoz.....	Idem.....	102 48
Remigio Machicado.. .	Escribano.....	57 12
Luis Muñoz.. ..	Notario.....	138 60
Julián Peña.....	Procurador.....	63 84
Pedro Marlasca.....	Idem.....	63 84
Amalio Federico González	Juez municipal.....	46 20
Pedro Sancho.....	Confitero.....	100
José Contreras.. ..	Idem.....	100
Ramón Caballero.....	Idem.....	100
Tomás Arteaga.....	Albadero.....	24
Carlos Gutierrez.....	Idem.....	24
Ramón Ortega.....	Alpargatero.....	24
Fernando Centenera....	Barbero.....	24
Daniel Ochoa.....	Idem.....	24
José Concostrina.....	Idem.....	24
Benito Peña.....	Idem.....	24
Valentin Vilar.....	Idem.....	24
Cosme Ortiz.....	Botero.....	24
Emilio Ortega.....	Idem.....	24
Pedro Caballero.....	Carpintero.....	24
Tomás Molina.....	Colorero.....	24
Alvaro Sotillo.....	Idem.....	24
Juan Diaz.....	Herrero.....	24
Roque Nieto.....	Idem.....	24
Francisco Nieto.. ..	Idem.....	24
Angel Nieto Jordan....	Idem.....	24
Eugenio de la Torre....	Idem.....	24
Victor Caballero.....	Hojalatero.....	24
Manuel Domarco.....	Idem.....	24
Antonio Cuadrado.....	Sastre.....	24
Antonio Bedoya.....	Relojero.....	24
Juan Pedro Ortega.....	Zapatero.....	24
Ramón Casas de la Hoz..	Idem.....	24
Evaristo Zamorano...	Idem.....	24

Manuel Leal.....	Idem.....	24
José Cepero.....	Idem.....	24
Angel Plaza.....	Idem.....	24

Tarifa 5.^a

Antonino Alberrache...	Horno de pan.....	6
Antonio Cepero.....	Idem.....	6
Maria del Amo.....	Idem.....	6

CIFUENTES**Tarifa 1.^a**

Ruperto Mazario.....	Venta aceite y jabon ..	416
José María Blanco.....	Venta de sedas.....	198
Miguel Ortega Casas.....	Venta de tejidos.....	148
Manuel Matamala	Café sociedad.....	66
Vinda de Julian Moreno.	Ultramarinos.....	66
Felipe Viejo Castillo.....	Idem.....	66
Vicente Garrido.....	Comestibles.....	40
Roberto Romo.....	Vinos y aguardiente...	39
Baltasar Arévalo.....	Abacería.....	25
Mariano Viejo.....	Idem.....	25
Mariano Tomás Ibañez..	Vinos y aguardiente...	39
Tomás Justo Gamarra...	Abacería.....	25
Mariano de la Fuente....	Idem.....	25
Tomás Ochaíta.....	Idem.....	25
Gerardo Oñate.....	Meson.....	25
Eusebio Diaz.....	Idem.....	25
Tomás Ochaíta.....	Idem.....	25
Baltasar Arévalo.....	Idem.....	25
Mariano Rubio.....	Tablajero.....	20
Nicasio Garcia.....	Idem.....	20
Gerardo Garcia.....	Idem.....	30
Lorenzo Bianco.....	Idem.....	20

Tarifa 2.^a

Manuel Matamala.....	Mesa de naipes.....	5 50
Baltasar Arévalo.....	Carro á transporte.....	8
Vicente Garrido Pinilla..	Idem.....	8
Nicasio Garcia Sanz....	Idem.....	8
Pedro Pardo.....	Idem.....	8

Tarifa 3.^a

Andrés Recuero.....	Telas lienzo ordinario.	6
Manuel Matamala.....	Fábrica gaseosas.....	46 80
Remigio Garcia Ibañez..	Molino una piedra.....	20
Patrocino Gimenez.....	Salto agua.....	2 93
Remigio Garcia Ibañez..	Idem.....	2 93

Tarifa 4.^a

Tomás Morales y Fortea.	Procurador.....	63 84
Vicente Gil Garcia.....	Farmacéutico.....	58 80
Ladislao Romo del Moral	Idem.....	58 80
Tomás Morales y Fortea.	Veterinario.....	39 90
Faustino Palafox Perez..	Idem.....	39 90
Gerardo Oñate Esteban..	Jaez municipal.....	46 20
Mariano Bravo.....	Tda. alpargatas abarcas	18
José Roldan.....	Idem.....	18
Melitón Ibañez.....	Herrero.....	18
Andrés Perez.....	Zapatero.....	18
Dionisio Moreno.....	Sastre.....	18
Valentín Esteban.....	Barbero.....	18

Tarifa 5.^a

Pedro Rodriguez.....	Casa de Hnéspedes.....	13
Pable Lechiguero.....	Horno de pan cocer...	6
Emilio Pascual.....	Idem.....	6
Francisco Roldan.....	Idem.....	6
Francisco Tenorio.....	Idem.....	6
Mariano Mallen.....	Idem.....	6

ATIENZA**Tarifa 1.^a**

Luciano Mas.....	Alfombras y tejidos...	198
Rafael Luis Romanillos.	Ferretería al por menor	165
Ignacio Lafuente.....	Idem.....	165
Ruperto Baras.....	Tejidos al por menor..	148
Juan Ruilopez.....	Idem.....	148
Casino de La Unión.....	Café sociedad.....	66
Mariano Castel.....	Mercería y paquetería.	66
Basilio Baras.....	Ultramarinos.....	66
Fernando Aparicio.....	Idem.....	66
Pascual Madrigal.....	Idem.....	66
Tomás Cabellos.....	Comestibles.....	40
Margarita Higes.....	Venta de vinos.....	39
Ramon Lerena.....	Idem.....	39

Miguel Cabellos.....	Idem.....	39
Hermenegildo Andrés...	Idem.....	39
Victoriano Torrequebrada	Idem.....	39
Norberto Izquierdo.....	Abacería.....	25
Francisco Ranz.....	Idem.....	25
Florencio Gismera.....	Idem.....	25
Braulio Serrano.....	Posada.....	25
Florentino Ranz.....	Idem.....	25
Vicente Marin.....	Idem.....	25
Lucas Granja.....	Idem.....	25
Eustaquio Ranz.....	Tablajero.....	20
Máximo Somolinos.....	Idem.....	20
Gregorio Ruilopez.....	Cordelería.....	20
Silverio Lopez.....	Idem.....	20
Zoilo Lopez.....	Idem.....	20
Eustaquio Ranz.....	Figon.....	20

Tarifa 2.^a

Mariano Ruilopez.....	Arrendatario Consumos	120
Isidro Peral.....	Mesa billar.....	34
Felipe Gomez.....	Carro transp. 2 mulas.	44
Victoriano Torrequebrada	Idem.....	44

Tarifa 3.^a

Juan Gil.....	Telar de lanzaderas...	10
Francisco Arribas.....	Idem.....	8
Cipriano Garcés.....	Idem.....	8
Manuel Infante.....	Idem.....	8
Leoncio Roldan.....	Idem.....	8
Mateo Lopez.....	Idem.....	8
José Delgado.....	Molino harinero.....	13
El mismo.....	Salto de agua.....	1 96
Pedro Martin.....	Molino harinero.....	13
El mismo.....	Salto de agua.....	1 96
Victor de Francisco.....	Molino harinero.....	13
El mismo.....	Salto de agua.....	1 96
Antonio Delgado.....	Molino harinero.....	13
El mismo.....	Salto de agua.....	1 96

Tarifa 4.^a

Viuda de Asenjo.....	Farmacia.....	58 80
Viuda de Gallego.....	Idem.....	58 80
Angel Lopez.....	Veterinario.....	39 90
Antonino Espeja.....	Idem.....	39 90
Anastasio Ortega.....	Abogado.....	102 48
Manuel Gallego.....	Idem.....	102 48
Antonio Bernal.....	Idem.....	102 48
Ignacio Anton.....	Escribano actuaciones.	57 12
Abdon Gonzalez.....	Procurador.....	63 84
Serafin de la Vega.....	Idem.....	63 84
Julio Ortega.....	Notario público.....	138 60
Jaez municipal.....	Jaez municipal.....	46 20
El Srio. Juzg. municipal.	Secretario de id.....	32 60
Benito Gomez.....	Confitero.....	68
Emilio Baquerin.....	Tintorero.....	34
Salvador Agueda.....	Albadero.....	18
Domingo Gallego.....	Cabestrero.....	18
Silverio Lopez.....	Albarquero.....	18
José Arribas.....	Idem.....	18
Leocadio Brano.....	Barbero.....	18
Aquilino Correa.....	Idem.....	18
Juan Anton Bayo.....	Botero.....	18
Severiano Peces.....	Calderero.....	18
Celestino Martinez.....	Carpintero.....	18
Eugenio Aguilar.....	Idem.....	18
Tomás Bacque.....	Idem.....	18
Esteban Loranca.....	Herrero.....	18
Leon Loranca.....	Idem.....	18
Raimundo Garcia.....	Idem.....	18
Saturnino Garcia.....	Idem.....	18
Alejandro Esteban.....	Zapatero.....	18
Carlos Guijarro.....	Idem.....	18
Feliciano Esteban.....	Idem.....	18

Tarifa 5.^a

Fermin Baras.....	Casa de huéspedes.....	18
Juana Lopez.....	Idem.....	18
Maria Giner.....	Venta papel de fumar.	13
Dionisio Yagüe.....	Horno de pan cocer...	6
Vicente Yagüe.....	Idem.....	6
Felix Oliva.....	Idem.....	6
Luciano Mas.....	Cobrador de Letras....	38
Pedro Castellan.....	Parada cab. y garafiones	45 50

(Se continuará)

TESORERÍA DE HACIENDA

Recaudación de Contribuciones

Los contribuyentes de la zona de Sacedón, que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del año 1908, por territorial, industrial y demás impuestos, quedan incursos en el primer grado de apremio y sujetos al procedimiento ejecutivo, según determina la vigente Instrucción de Recaudación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 27 de Enero de 1909.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

Provincia de Guadalajara—1.º trimestre de 1909

Itinerario de cobranza que forma el que suscribe para la cobranza de las contribuciones é impuestos, correspondientes al indicado trimestre.

PUEBLOS.	DIAS de cobranza.
<i>Zona de Atienza</i>	
Atienza	15 al 18 F.º
Albendiego	9 id.
Alcolea de las Peñas	21 id.
Alcorlo	14 id.
Aldeanueva de Atienza ..	1 id.
Alpedroches	9 id.
Angón	7 id.
Bañuelos	4 id.
La Badera	4 id.
Bustares	13 id.
Campisábalos	7 id.
Cantalojas	4 y 5 id.
Las Cabezas	7 id.
Cercadillo	23 id.
Cincovillas	21 id.
Condemios de Abajo	10 id.
Condemios de Arriba	11 y
Congostrina	18 id.
Galve	14 id.
Gascuña	14 id.
Hiendelaencina	5 id.
Higes	2 id.
Huerce	1 id.
Madrigal	10 id.
Mezanda	15 id.
Miedes	2 y 3 id.
La Miñosa	6 id.
Navas (Las)	12 id.
Palancares	3 id.
Ordial	12 id.
Pálmaces de Jadraque ..	16 id.
Paredes	15 id.
Prádena de Atienza	13 id.
Rebollosa de Jadraque ..	6 id.
Riofrio	5 id.
Riva de Santiuste	18 id.
Robledo	3 id.
Romanillos de Atienza ..	8 id.
San Andrés del Congosto ..	12 id.
Semillas	8 id.
Sienes	17 id.
Somolinos	8 id.
Toba	8 y 9 id.
Tordelrábano	19 id.
Ujados	1 id.
Valdeleubo	16 id.
Valverde	2 id.
Veguillas	4 id.
Villacadima	6 id.
Villares de Jadraque	12 id.
Zarzuela de Jadraque	15 id.

Zona de Cogolludo

Cogolludo	11 al 13 F.º
Aleas	6 id.
Álmiruete	3 id.
Alpedrete	3 id.
Arbancón	9 y 10 id.
Arroyo de Fraguas	14 id.
Beleña	7 id.
Bocigano	7 id.
Campillo de Ranas	12 y 13 id.
Cardoso	8 id.
Casa de Uceda	12 id.
Cerezo	6 id.
Colmenar de la Sierra	10 id.
Cubillo (El)	1 y 2 id.
Fuencemillán	8 id.
Fuentelahiguera	17 y 18 id.
Humanes	21 y 22 id.
Jócar	10 id.
Majaerayo	14 id.
Málaga	19 y 20 id.
Malaguilla	3 y 4 id.
Matarrubia	1 y 2 id.
Membrillera	19 y 20 id.
Mesonos	9 id.
Mierla (La)	11 id.
Monasterio	2 id.
Montarrón	7 id.
Muriel	9 id.
Peñalva	6 id.
Puebla de Beleña	13 id.
Puebla de Valles	9 y 10 id.
Retiendas	1 y 2 id.
Robledillo Mohernando ..	15 y 16 id.
Tamajón	5 y 6 id.
Tortuero	8 id.
Torrebeleña	24 y 25 id.
Uceda	7 y 8 id.
Vado (El)	4 id.
Valdenuño Fernandez	10 id.
Valdepeñas	4 y 5 id.
Valdesotos	7 id.
Villaseca	6 id.
Viñuelas	11 id.

A pesar de los días señalados anteriormente, los Recaudadores Auxiliares, en los pueblos donde la documentación no se halle al corriente, alterarán la fecha fijada, remitiendo un edicto al Alcalde señalando nuevo día para que, por éste, sea fijado en los sitios de costumbre para conocimiento de los interesados.

Cogolludo 26 de Enero de 1909.—El Recaudador, Pedro M. Núñez.—V.º B.º—Villalobos.

Zona de Cifuentes

Abanades	20 Febro.
Ablanque	7 id.
Alaminos	2 id.
Arbeteta	13 y 14 id.
Armallones	16 id.
Azañón	4 id.
Canales del Ducado	11 id.
Canredondo	13 y 14 id.
Carrascosa de Tajo	8 id.
Cereceda	7 id.
Cifuentes	22 al 24 id.
Cogollor	1 id.
Durón	9 y 10 id.
Esplegares	15 y 16 id.
Gárgoles de Abajo	1 id.
Gárgoles de Arriba	6 id.
Gualda	14 y 15 id.
Henche	5 id.
Hortezuela de Océn	19 id.
Huertahernando	9 y 10 id.
Huertapelayo	20 id.
Huetos	10 id.
Inviernas (Las)	3 id.

Mantiel	8 id.
Ocentejo	21 id.
Padilla del Ducado.....	3 id.
Puerta (La).....	6 id.
Renales	21 id.
Riva de Saelices.....	6 id.
Rivarredonda	8 id.
Ruguilla	9 id.
Sacecorbo	1 y 2 id.
Saelices	5 id.
Sotillo	4 id.
Sotoca	7 id.
Sotodosos	17 y 18 id.
Torre Cuadrada de Valies.....	22 id.
Torre Cuadrada	23 id.
Trillo	2 y 3 id.
Valdelagua	16 id.
Val de San García.....	11 id.
Valtablado del Río.....	15 id.
Viana de Mondéjar.....	5 id.
Villanueva de Alcorón..	17 id.
Villarejo de Medina.....	4 y id.
Zaorejas	18 y 19 id.

Cifuentes 26 de Enero de 1909.—El Recaudador, Bernardo González.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Villalobos.

Zona de Guadalajara

Aldeanueva Guadalajara.	18 y 19 Febrero.
Alovera	11 id.
Azuqueca	9 y 10 id.
Cabanillas	7 y 8 id.
El Casar de Talamanca..	1 y 2 id.
Centenera	17 y 18 id.
Ciruelas.....	20 y 21 id.
Chiloeches	12 y 13 id.
Fontanar.....	4 id.
Galápagos.....	2 y 3 id.
Horche.....	12 al 14 id.
Iriepal	15 id.
Lupiana.....	15 y 16 id.
Marchamalo	5 y 6 id.
Mohernando	3 id.
El Pozo de Guadalajara..	10 id.
Quer	9 id.
Taracena.....	14 id.
Tórtola	22 y 23 id.
Torrejón del Rey.....	4 y 5 id.
Usanos.....	7 y 8 id.
Valdearizas	10 id.
Valdeaveruelo	5 y 6 id.
Valdenoches.....	24 id.
Villanueva de la Torre.	9 id.
Yebes.....	11 id.
Yunquera	1 y 2 id.
Guadalajara	16 al 22 á d.º

Guadalajara 27 de Enero de 1909.—El Recaudador, Alejandro Alvarez.—V.º B.º—Villalobos.

Zona de Molina

Adovas	8 Febrero.
Alcoroches	14 y 15 id.
Algar	3 id.
Alstante	7 y 8 id.
Amayas	6 id.
Anchuela del Campo....	9 id.
Anchuela del Pedregal..	8 id.
Anchuela del Ducado....	13 id.
Anchuela del Pedregal..	9 id.
Aragoncillo	11 id.
Balbacil.....	14 id.
Baños.....	2 id.
Campillo de Dueñas.....	1 id.
Castellar	4 id.
Castilnuevo	2 id.
Canales de Molina.....	10 id.
Cillas	6 id.
Clares	16 id.
Cobeta	5 y 6 id.

Codes	15 id.
Concha	8 id.
Corduente.....	8 id.
Cabillejo de la Sierra....	5 id.
Cabillejo del Sitio.....	5 id.
Checa	10 y 11 id.
Chequilla.....	9 id.
Embid	7 id.
Establés	11 id.
Fuente saz	1 id.
Herrería	9 id.
Hinojosa	7 id.
Hombados.....	3 id.
Labros	7 id.
Lebrancón	1 y 2 id.
Luzón.....	16 y 17 id.
Maranchón.....	18 y 19 id.
Mazarete	17 id.
Megna.....	6 id.
Milmarcos.....	1 y 2 id.
Mochales.....	5 y 6 id.
Molina	7 y 8 id.
Morenilla	2 id.
Motos.....	7 id.
Olmeda de Cobeta.....	4 id.
Orea	12 y 13 id.
Pardos	14 id.
Peñalén.....	1 id.
Peralejos.....	4 y 5 id.
Pinilla de Molina	3 id.
Piqueras	15 y 16 id.
Pobo (El).....	2 y 3 id.
Poveda de la Sierra....	2 y 3 id.
Prados redondos.....	11 y 12 id.
Rillo	1 id.
Rueda.....	6 id.
Selas	12 id.
Setiles	4 y 5 id.
Taravilla.....	1 id.
Tartanedo	12 id.
Terzaga	4 id.
Terraza.....	20 id.
Tierzo	9 id.
Tordellego	17 y 18 id.
Tordesilos.....	5 y 6 id.
Tortuera	8 id.
Torre Cuadrada de Molina.	10 id.
Torremocha del Pinar...	7 id.
Torrubia	13 id.
Torremochuela	11 id.
Traid	7 y 8 id.
Turmiel.....	10 id.
Valhermoso	21 id.
Villar de Cobeta	3 id.
Ville de Mesa	3 y 4 id.
Yunta (La).....	1 id.

Zona de Sigüenza

Águilar de Anguita...	11 Febrero
Alboreca.....	10 id.
Alcolea del Pinar.....	13 id.
Alcuneza.....	10 id.
Algora.....	1 y 2 id.
Almadrones	9 id.
Anguita.....	9 y 10 id.
Atance (El).....	6 id.
Baides	18 id.
Bujalaro	5 id.
Bujarrabal	11 id.
Carabias.....	8 id.
Castejón de Henares....	7 id.
Castilblanco.....	4 id.
Cendejas de la Torre....	1 y 2 id.
Cendejas del Medio.....	1 id.
Cortes	7 id.
Fuensaviñan	4 id.
Garbajosa	11 id.
Gujosa	13 id.
Huermeces.....	7 id.
Imón	4 y 5 id.
Jadraque.....	5 y 6 id.

Jirueque	4 id.
Laranueva	5 id.
Luzaga	8 id.
Mandayona	8 id.
Mirabueno	8 id.
Moratilla de Henares	12 id.
Navalpotro	4 id.
Negredo	2 id.
Olmeda de Jadraque	6 id.
Olmedillas	1 y 2 id.
Horna	13 id.
Palazuelos	8 id.
Pelegrina	13 id.
Pinilla de Jadraque	3 id.
Pozancos	9 id.
Riosalido	9 id.
Santiuste	7 id.
Sauca	15 y 16 id.
Sigüenza	12 al 14 id.
Tortonda	6 id.
Torrevaldealmenbras	3 id.
Torremocha de Jadraque	1 id.
Torremocha del Campo	3 id.
Torresaviñan	3 id.
Viana de Jadraque	19 id.
Villacorza	3 id.
Villaseca de Henares	7 id.
Villaverde del Ducado	14 id.

Guadalajara 28 de Enero de 1909.—El Recaudador, V. Fuente.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, P. O.—Luis V. Arche.

Zona de Brihuega

Alarilla	11 y 12 Febrero.
Archilla	6 id.
Argecilla	12 y 13 id.
Atanzón	1 y 16 id.
Balconete	16 y 17 id.
Barriopedro	4 id.
Brihuega	4, 5 y 6 id.
Bidia	5 y 6 id.
Cañizar	11 id.
Carrascosa de Henares	6 id.
Casas de San Galindo	8 id.
Caspueñas	1 y 2 id.
Castilmimbres	4 id.
Copernal	9 id.
Espinosa de Henares	7 id.
Fuentes	3 id.
Gajanejos	5 id.
Heras	16 id.
Hita	17 y 18 id.
Hontanares	1 id.
Irueste	12 id.
Ledanca	6 y 7 id.
Masegoso	2 id.
Miralrio	8 y 9 id.
Mudux	3 id.
Olmeda del Extremo	4 id.
Padilla de Hita	4 id.
Pajares	4 id.
Rebollosa de Hita	13 id.
Romances	8 y 9 id.
San Andrés del Rey	8 id.
Solauillos del Extremo	3 y 4 id.
Taragudo	15 id.
Tomellosa	18 y 19 id.
Toriya	16 y 17 id.
Torre del Bargo	10 id.
Trijueque	18 y 19 id.
Utande	15 id.
Valdeancheta	10 id.
Valdearenas	19 y 20 id.
Valdeavellano	10 y 11 id.
Valdegrudas	12 id.
Valderrebollo	5 id.
Valdesaz	13 id.
Valfermose de las Monjas	6 id.
Valfermose de Tajuña	4 y 5 id.
Villanueva de Argecilla	8 id.

Villaviciosa	11 id.
Yela	9 y 10 id.
Yélamos de Abajo	10 y 11 id.
Yélamos de Arriba	9 y 10 id.

Guadalajara 26 de Enero de 1909.—El Recaudador, B. González.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Villalobos.

Zona de Sacedón

Alcoeer	13 y 14 Febrero,
Alique	7 id.
Alocen	15 y 16 id.
Alhóndiga	17 y 18 id.
Auñón	17 y 18 id.
Berninches	15 y 16 id.
Casasana	11 id.
Castilforte	2 id.
Córcoles	13 y 14 id.
Chillarón del Rey	8 y 9 id.
Escamilla	1 y 2 id.
Hontanillas	6 id.
Millana	10 y 11 id.
Morillejo	5 id.
Oivar	10 id.
Pareja	8 y 9 id.
Peralveche	3 y 4 id.
Poyos	19 y 20 id.
Recuenco (El)	3 y 4 id.
Salmeron	6 y 7 id.
Torrnronteras	1 id.
Villaexcusa de Palositos	5 id.
Sacedón	19 al 21 id.

Guadalajara 27 de Enero de 1909.—El Recaudador, José María Gutierrez.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Villalobos.

AYUNTAMIENTOS

VAL DE SAN GARCIA

El Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, ha acordado, en sesión de 24 del corriente mes, que, habiendo sido autorizado dicho Ayuntamiento para cubrir el déficit de 354 pesetas y 05 céntimos, que le resultan en su presupuesto ordinario del año actual, por Real orden de fecha 19 del presente mes de Enero, se anuncien las subastas prevenidas por la Ley, celebrando la primera el día 2 del próximo Febrero, y si no diese resultado ésta, se celebrará la segunda y última el día 5 del mencionado mes; una y otra en el local de estas Casas Consistoriales y hora de las doce de su mañana.

Las indicadas subastas de arbitrios extraordinarios, se harán con sujeción al pliego de condiciones que se halla terminado y de manifiesto en esta Secretaría.

Val de San García 26 de Enero de 1909.—El Alcalde, Victoriano Vicente.

COLMENAR DE LA SIERRA

Existiendo en este término municipal animales dañinos, y previa autorización obtenida del señor Gobernador civil de la provincia, se ha acordado proceder á la destrucción de los mismos por medio del veneno llamado Estrignina, echándose los cebos en la época que medie desde que el presente aparezca inserto en el periódico oficial hasta el día 10 de Marzo próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y especialmente de los pueblos limítrofes.

Colmenar 25 de Enero de 1909.—El Alcalde, Faundo Lopez.

TRILLO

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento vigente, el mozo Francisco Mencía Cerrato, hijo de Mamerto y Francisca, é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 31 del corriente, á las diez, al acto de la rectificación del alistamiento, ó en los días siguientes hasta el sábado segundo de Febrero; en la inteligencia que, de no verificar la presentación en el plazo fijado y del expediente que se instruya resultara justificada la ausencia por más de diez años, será excluido del citado alistamiento, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Febrero de 1905 y 30 de Noviembre de 1907.

Trillo 26 de Enero de 1909.—El Alcalde, Juan Sancho.

OLMEDA DE COBETA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que se crean adornados de los requisitos que exige la vigente ley Municipal y deseen solicitarla, dirigirán sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía, en término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial.

Olmeda de Cobeta 28 de Enero de 1909.—El Alcalde, Eduardo Sanz.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

Val de San Garcia las cuentas municipales del año 1908, por término de quince días.

El Sotillo, idem id. y las del Pósito, por treinta días.

Alcolea de las Peñas, idem id. id.

Valfermoso de Tajuña, idem id. id.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SIGÜENZA

Don Francisco de la Torre y Labat, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado Saturnino Hernando Esteban, vecino de Luzaga, en causa seguida en este Juzgado bajo el núm. 48 de 1901, se saca por segunda vez á la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca siguiente:

Una finca rústica en término de Luzaga, punto denominado Los Vallejos, de tercera calidad, de secano á cereales, de haber cinco fanegas; linda á Saliente liego, Mediodía tierra de Bonifacio Salmeron, Poniente otra de Mariano Calvo y Norte cipoter, tasada en quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Luzaga, en el día 12 de Febrero próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo á la subasta y que para tomar parte

en ella tendrán los licitadores que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y exhibir su cédula personal.

Dado en Sigüenza á 25 de Enero de 1909.—Francisco de la Torre.—P. M. de S. S.—P. H.—Gregorio García.

BRIHUEGA

Don Antonio Serrano Barbero, Juez Suplente del partido, por ascenso del propietario é indisposición de Municipal.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue por disparo y lesiones contra Melquiades Blas Vales, á instancia del Abogado del Estado, he acordado nueva segunda subasta de un novillo de tres años, negro, tasado en 175 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y Municipales de Atanzón, Valdeavellano, Caspueñas, Villaviciosa y Valdegrudas, el día 5 de Febrero venidero, á las once; advirtiéndose que no se admite postura que no cubra la tasación, rebajado el 25 por 100, y que el postor ha de exhibir la cédula personal y depositar el 10 por 100 del valor del semoviente embargado.

Dado en Brihuega á 25 de Enero de 1909.—Antonio Serrano.—Remigio Machicado.

MOLINA

Don Alfredo García Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Adó Picot, cuyo actual paradero se ignora, pero tenía su residencia habitual en Calatayud, posada de San Antón, y era de oficio cedacero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en los *Boletines oficiales* de Zaragoza y Guadalajara, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el auto dictado por la Audiencia provincial de Guadalajara, en causa seguida contra Jorge Blasco Gonzalez y otro, vecinos de Mochales, por lesiones al Pedro Adó; previniendo á éste, que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Molina de Aragón á 25 de Enero de 1909.—Alfredo García.—P. S. M.—José Lopez.

PARTE NO OFICIAL

QUINTA DE 1909

CENTRO de redenciones militares á cargo de don Antonio Boixareu, de Guadalajara, fundado el año 1880, al amparo de toda legalidad, é inscrito en el Registro de Sociedades, habiendo constituido el depósito que exige la nueva ley de Seguros.

Por 825 pesetas en un plazo y 850 en dos, pueden redimirse los mozos que antes del sorteo se suscriban en este Centro, el más antiguo y acreditado de cuantos se dedican á estas operaciones y el que más seguridades ofrece á sus contratados, cual lo demuestra el llevar pagado por redenciones de mozos 17 millones 383.500 pesetas.

No reparar en pequeñas economías que pueden resultaros caras, y no contratar con nadie sin consultar con esta casa, si queréis evitaros disgustos y molestias.

Para contratar, dirijanse á la Dirección de este Centro, Horno de San Gil, núm. 5.